



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 777

01/10/85

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular Títulos Públicos nacionales - TINAC - 1
- 46. Emisión de títulos para la reactivación In-
mobiliaria

Nos dirigimos a Uds. a efectos de llevar a su conocimiento que este Banco ha resuelto emitir títulos al portador denominados "Títulos para la Reactivación Inmobiliaria" por el monto y en las condiciones que se establezcan a continuación:

- 1) Fecha de emisión: 10 de octubre de 1985
- 2) Monto: Australes 50 (cincuenta) millones valor nominal
- 3) Plazo: 15 (quince) años
- 4) Interés: 8% efectivo anual. Los servicios de renta se abonarán semestralmente por período vencido. El primer servicio de renta tendrá lugar a los 6 (seis) meses contados desde la fecha de emisión.
- 5) Amortización: Se efectuará sobre cada título en 13 (trece) cuotas anuales excesivas de 7,70% del valor nominal las 12 (doce) primeras y 7,60% del valor nominal las últimas, operando el primer vencimiento a los 36 meses contados desde la fecha de emisión.
- 6) Cláusula de ajuste: El valor nominal de los servicios financiero se ajustará aplicando la variación que resulte de relacionar el índice de Ajuste diario combinado, elaborando por este Banco (Comunicación "A" 539), correspondiente a la fecha de cada vencimiento y el determinado para la fecha de emisión. Si a partir del ajuste se obtuviera un importe inferior al valor nominal del servicio, se abonará este último.
- 7) Pago de servicios financieros: Serán atendidos por este banco, pudiendo a tal efecto proceder a su pago a través de las entidades financieras establecidas en el país.
- 8) Colocación: Los títulos emitidos se colocarán -a través de las entidades financieras- a toda persona física o jurídica de acuerdo con la reglamentación que se dará a conocer próximamente.
- 9) Negociación: Cotizables en las bolsas y mercados de valores del país
- 10) Rescate anticipado: El emisor se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento el rescate anticipado de la totalidad o parte de los títulos del capital adeudado más los intereses devengados, ambos ajustados.

11) Valor de las láminas: Se emitirán con valor nominal de 100, 500, 1.000, 5.000 y 10.000 Australes.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

José A. H. Pozzi
Gerente de
Finanzas Públicas

Elías Salama
Subgerente General